



TABLÓN DE ANUNCIOS

AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO DE SALIDA
24/06/2022 08:35
SALIDA NÚMERO: 957

Núm. Referencia: I 100EMP/AAB00053
Resolución nº: 343/2022
Fecha Resolución: 23/06/2022

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO ALUMNADO EN EL CURSO DE SIMULACIÓN DE EMPRESAS ENCUADRADO EN LA LINEA 2 DEL PEA E DEL PLAN CONTIGO.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 136/2022 de 11 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases Reguladoras de la Convocatoria, selección y concesión de becas de la acción formativa de Simulación de Empresas de la especialidad de turismo, que se va a impartir en Pruna, encuadrado en la línea 2 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, aprobados en el «Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021» (Plan Contigo), concedido mediante Resolución Definitiva núm. 4874/2021, de fecha 26 de agosto de 2021 de la Diputación de Sevilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 22 de marzo de 2022 y no habiéndose alcanzado el número mínimo de aspirantes, mediante Resolución de Alcaldía Nº 188/2022 de 5 de abril de 2022 se amplió el plazo de solicitudes.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 274/2022 de 17 de mayo de 2022 se aprobó listado definitivo de solicitudes admitidas y baremación.

Vistas las renunciaciones presentadas por vari@s de l@s alumn@s preseleccionad@s para su participación en dicha acción formativa,

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:


Primero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para optar a las plazas vacantes de alumnado de la acción formativa Simulación de Empresas del PEA E, por lo que las personas interesadas disponen de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pruna para presentar sus solicitudes en el Registro del Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde

Código Seguro De Verificación:	aXPbACLw3uSrdt/eN2jntA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	24/06/2022 08:30:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aXPbACLw3uSrdt/eN2jntA==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	aXPbACLw3uSrdt/eN2jntA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	24/06/2022 08:30:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aXPbACLw3uSrdt/eN2jntA==		

